

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

HECHO RELEVANTE

Sevilla, 7 de julio de 2017

De conformidad con lo establecido en el artículo 228 del Texto Refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, INMOBILIARIA DEL SUR, S.A. -en adelante, **"INSUR"** o la **"Sociedad"**-, pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores lo siguiente:

INSUR y el intermediario financiero Mediación Bursátil, S.V., S.A. han resuelto en el día de hoy, el contrato de liquidez formalizado con fecha 30 de marzo de 2015 al amparo de la Circular 3/2007, de 19 de diciembre, sobre los contratos de liquidez. El citado contrato se encontraba suspendido desde el pasado 3 de abril de 2017, circunstancia que fue comunicada como Hecho Relevante ese mismo día (número de registro 250.278).

En la fecha de su resolución los saldos de la cuenta de acciones y de efectivo eran los siguientes.
(i) 132.411 acciones (ii) 154.711,44 euros de efectivo

Fdo: Ricardo Pumar López
Presidente del Consejo de Administración